

PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Unidad Coordinadora del
Programa de Ciencia y Tecnología



**“PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD”
Préstamo 2693/OC_PE**

Concurso N° 03 FINCyT-PDAL2014

**Bases del Concurso de Proyectos de
Preparación para la Acreditación de Laboratorios**

Setiembre de 2014

A. PRESENTACIÓN

001. El Proyecto de Innovación para la Competitividad tiene como fin contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica. Para ello, tiene entre sus objetivos ampliar la oferta de servicios de ensayo y calibración disponibles para las empresas, incrementando el número de laboratorios con acreditación de la Norma Técnica Internacional NTP ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración".
002. Para cumplir con este objetivo, se cofinanciará el diagnóstico y la preparación de laboratorios para la acreditación ante NTP ISO/IEC 17025:2006, teniendo como meta el financiamiento de 40 diagnósticos y 8 proyectos de preparación, sujeto a la disponibilidad presupuestal.
003. Estas Bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en la presentación de Proyectos¹ de Preparación para la Acreditación de Laboratorios. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional.

B. ENTIDADES ELEGIBLES

004. Son elegibles las entidades públicas o privadas que cuenten con laboratorios que presten servicios de ensayo o calibración, y tengan por lo menos dos años de actividad continua y figuren con RUC activo. Para efectos de este concurso las entidades que presenten proyectos se les denominará *Entidades Solicitantes*.
005. Los laboratorios elegibles para el presente concurso, son aquellos que:
 - a. Cuenten con un diagnóstico sobre la aplicación de la norma internacional NTP ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración", elaborado por un evaluador registrado ante INDECOPI o un Organismo de Acreditación Extranjero con reconocimiento internacional² y de acuerdo al contenido incluido en el Formato FINCYT³. El diagnóstico no requiere haber sido financiado por el FINCYT.
 - b. Cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos del FINCYT⁴.
006. Las entidades acreditadas con la NTP ISO/IEC 17025:2006 podrán presentarse en caso deseen acreditar un laboratorio distinto al laboratorio que originó la acreditación. . En este caso las entidades deberán presentar un plano simple que indique la ubicación de ambos laboratorios así como una lista que detalle el personal de labora en cada uno de los laboratorios.

Se entiende por Laboratorio distinto a:

¹ Se entenderá por "proyectos" a las iniciativas presentadas por las entidades beneficiarias. El término proyectos debe ser entendido como referido a la categoría subproyecto según el Reglamento Operativo PE-L1068 – Proyecto de Innovación para la Competitividad.

² El reconocimiento podrá ser de la InterAmerican Accreditation Cooperation – IAAC o del International Laboratory Accreditation Cooperation - ILAC

³ El Formato figura en las Bases del Concurso de Proyectos de Diagnósticos para la Acreditación de Laboratorios disponible en: www.fincyt.gob.pe.

⁴ Las entidades deberán cumplir con las siguiente condiciones:

1. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.
2. No encontrarse impedidas de contratar con el Estado.
3. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
4. No estar observadas por el FINCYT u otra fuente de financiamiento a la que FINCYT tenga acceso por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
 - Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

- ✓ Laboratorio ubicado en una sede diferente al que se encuentra acreditado (dirección diferente).
- ✓ Laboratorio ubicado en la misma sede del laboratorio acreditado, que cuenta con laboratorios en áreas/ambientes físicos y campos de pruebas diferentes (p.e. químico y microbiológico).
- ✓ Laboratorio ubicado en la misma sede con áreas/ambientes físicos diferentes al original y con ensayos en campo de iguales pero en productos distintos (similar campo: químico, productos diferentes: agua y alimentos).
- ✓ Cada laboratorio cuenta RR.HH de forma independiente.

007. Los laboratorios clínicos o laboratorios que no presten servicios a terceros no podrán participar en la presente convocatoria.

C. PROYECTOS ELEGIBLES

008. Proyectos para el financiamiento de la implementación de acciones derivadas del diagnóstico y orientadas a la obtención de la acreditación de norma internacional NTP ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración" en laboratorios de métodos de ensayo o de procedimientos de calibración.

El proyecto deberá tener por finalidad la presentación de la solicitud de acreditación del laboratorio y entidad ante la autoridad competente.

009. El proyecto deberá incluir como mínimo entre sus actividades un ensayo de aptitud, la asesoría especializada de un Consultor Técnico y una auditoría interna al culminar el proyecto. Asimismo, la sostenibilidad del proyecto deberá estar sustentada en un Plan de Negocios que deberá contener como mínimo la información que figura en el Anexo II.

010. El equipo del proyecto debe estar conformado como mínimo por:

- a. Coordinador General: Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros al FINCyT. Debe laborar en la Entidad Solicitante y contar con experiencia en gestión de laboratorios o acreditación aplicando la NTP ISO/IEC 17025:2006.
 - b. Coordinador Administrativo: Encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística.
- Los demás miembros del equipo deberán ser identificados por la entidad solicitante.

D. GASTOS ELEGIBLES

011. Son gastos elegibles del proyecto:

- Honorarios de los recursos humanos adicionales a la entidad solicitante que integran el equipo técnico del proyecto.
- Asesoría especializada y asistencia técnica.
Todo proyecto debe incluir la contratación de los servicios de un Consultor Técnico, quien deberá ser un profesional en el campo de laboratorios, externo a la *entidad solicitante*. El consultor será responsable de asesorar a la entidad en la implementación del proyecto y monitorear sus avances⁵.

⁵ Podrá ser el mismo profesional que realizó el diagnóstico. Si no lo fuera, deberá estar registrado como evaluador ante INDECOPI o un Organismo de Acreditación Extranjero con reconocimiento internacional. Sólo podrá participar como consultor técnico simultáneamente en dos (02) proyectos en ejecución hasta la fase de cierre de proyecto.

- Entrenamiento en muestreo y capacitación
 - Adquisición, mantenimiento y calibración de equipos críticos para la acreditación. Los equipos deberán estar justificados en el diagnóstico.
 - Aseguramiento y control de la calidad
 - Estimación de Incertidumbre
 - Materiales de Referencia
 - Ensayos de Aptitud
 - Auditoría interna. Todo proyecto debe incluir la contratación de estos servicios al culminar el proyecto.
 - Adecuación y control de condiciones ambientales requeridas por el método de ensayo o procedimiento de calibración.
 - Pasajes y viáticos
 - Gastos de desaduanaje e IGV
 - Gastos por la presentación de la solicitud de acreditación de laboratorio ante INDECOPI.
- El detalle del financiamiento de los gastos con recursos del FINCYT o con el aporte (monetario o no monetario) de la entidad figura en el Anexo III.
- 012.** No se financiará obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al proyecto.
Otros gastos no elegibles figuran en el Anexo III.

E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

- 013.** Los proyectos tendrán una duración de veinte y cuatro (24) meses, extensibles seis (06) adicionales previa aprobación del FINCYT y contados desde la firma hasta el cierre del contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).
- 014.** El FINCYT financiará con RNR hasta S/. 496,000 (cuatrocientos noventa y seis mil nuevos soles) por proyecto y como máximo el 50% del costo total del proyecto.
La entidad solicitante deberá aportar el 50% restante como cofinanciamiento, debiendo realizar un aporte monetario mínimo de 25% del costo total del proyecto.

F. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 015.** Las indicaciones para la presentación de proyectos están disponibles en: www.fincyt.gob.pe. Las entidades deberán presentar lo siguiente:
- a. Carta de presentación y declaración jurada suscrita por el representante legal, según Formato I
 - b. Proyecto de Preparación para la Acreditación que incluye Plan de Negocios de acuerdo a contenido mínimo, según Formato II.
 - c. Diagnóstico de acuerdo a contenido mínimo aprobado por FINCYT.
Si el diagnóstico fue elaborado con financiamiento del Concurso de Proyectos de Diagnósticos para la Acreditación de Laboratorios - PDAL2013 no requiere presentarse el diagnóstico.
 - d. CV no documentado del Coordinador General y el Coordinador Administrativo, de acuerdo a Formato III.
 - e. CV no documentado del Consultor Técnico que brindará la asesoría especializada, de acuerdo a Formato IV.

Los documentos en original podrán ser solicitados por FINCYT para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. FINCYT tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

016. No se admitirán para evaluación postulaciones que no cumplan con presentar toda la documentación requerida, entidades que no cumplan con las condiciones señaladas en la sección B y proyectos que no cumplan con las especificaciones a las que se refiere la sección C de estas Bases.

G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

017. Solo ingresarán a la etapa de evaluación aquellos proyectos y entidades calificadas como elegibles. Los proyectos se evaluarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- **Evaluación externa:** Cada proyecto será evaluado por un evaluador externo de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación.
 1. Antecedentes del laboratorio
 2. Plan de negocios del servicio
 3. Factibilidad de la acreditación
 4. La oferta de métodos de ensayo o procedimientos de calibración disponible
 5. La vinculación entre los métodos de ensayo o procedimientos de calibración que se desean acreditar y la vigilancia de reglamentación técnica.

Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 100 puntos y se requiere un puntaje final de 70 puntos para ser aprobado y pasar al Comité Técnico. El puntaje final resulta del promedio ponderado del puntaje por criterio por el peso específico asignado a cada uno de ellos. Los laboratorios descentralizados (ubicados fuera de Lima Metropolitana) podrán acceder a un puntaje extra. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el Anexo I.

- **Comité Técnico:** El Comité está compuesto por especialistas externos de amplia trayectoria del sector empresarial, académico o público y es responsable de evaluar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo. La evaluación se realizará considerando la capacidad de los servicios de ensayo o calibración que desee acreditar el Laboratorio para:
 1. Contribuir a dinamizar la innovación tecnológica e incrementar la competitividad de las empresas peruanas.
 2. Ampliar la oferta de servicios para los sectores empresariales más competitivos a nivel descentralizado.

- **Consejo Directivo:** Los proyectos aprobados en las instancias anteriores serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.

Para pasar a esta fase, se requiere que la Entidad Solicitante presente el original de los siguientes documentos en un plazo máximo de 15 días, contados desde la publicación de los resultados del Comité Técnico:

1. La versión final del proyecto visada por el Coordinador General del Proyecto;
2. Vigencia de poder del representante legal de una antigüedad no mayor a 3 meses.

018. Los Evaluadores Externos, los Comités Técnicos y el FINCYT se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.

019. Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página Web: <http://www.fincyt.gob.pe> según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso de concurso.

H. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

020. FINCYT suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la *entidad solicitante* en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la *entidad solicitante* en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.
021. **Firma del Convenio:** Los ejecutivos de proyectos del FINCYT visitarán o sostendrán una reunión con la Entidad Solicitante para verificar capacidades para la ejecución del proyecto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el presupuesto definitivo, el plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones, los que serán incluidos en el Convenio.

Para la firma del Convenio, la Entidad Solicitante debe presentar:

1. Si la *entidad solicitante* es privada, deberá presentar una Carta Fianza para garantizar los recursos que entregue el FINCYT por un valor del 10% del importe del hito de mayor desembolso en el proyecto y que tenga una duración igual a la del proyecto más 90 días calendarios.
Si *entidad solicitante* es una institución pública no requiere Carta Fianza, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.0320.
2. Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
3. Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos FINCYT.

022. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos del FINCYT, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación. FINCYT reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Contrato de Adjudicación.

I. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

023. Las consultas deben dirigirse a: acreditación@fincyt.gob.pe

En un plazo máximo de diez (10) días calendario después de la convocatoria, FINCYT publicará la absolución de las consultas y la versión definitiva en las Bases Integradas del concurso, las cuales estarán disponibles en: www.fincyt.gob.pe

J. CALENDARIO DEL CONCURSO

024. El presente concurso se registrará por el siguiente calendario:

Etapas	Plazos
Presentación de proyectos	Hasta el 10 de diciembre de 2014
Publicación de resultados	diciembre de 2014

025. En la página Web: www.fincyt.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.